

Santa Fe, 29 de abril de 2021

**VISTO** el Expte CD N° 031/2021, caratulado: **Implementación asignaturas electivas en el marco de Programas de Intercambio de Estudios Académicos en Universidades Extranjeras**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación efectuada por la Secretaría Académica, solicita se convalide y apruebe el dictado de la asignatura **Idioma Extranjero Avanzado**.

Que mediante Res. CD N° 371/13 este Consejo Directivo autorizó su implementación con el objetivo de acreditar como electivas los estudios de idiomas realizados por los alumnos en los Programas de Intercambio de estudios académicos en el exterior.

Que la vigencia de esta resolución abarca los años 2013 a 2016, resultando necesario convalidar los cursados de esta asignatura entre los años 2017 y 2020.

Que la Ordenanza N° 1383 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas electivas para las carreras de grado de la UTN.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar lo actuado, y dar por aprobado el dictado de la asignatura electiva **Idioma Extranjero Avanzado**, para todas las Carreras de grado que se dictan en esta Facultad Regional, durante el período comprendido entre los años 2017 y 2020.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 168**

PLZ
DAGI
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET  
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER  
Decano